CONTRATO N°059 /2017

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 21/2017 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 04-2017" ID Nº 337.108.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. (RUC: 80046302-1),** domiciliada en Tte. Ettiene y 10°, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 925.702, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial N° 44 de fecha 24 de octubre de 2013, folio 130, Protocolo Civil "A", Copia Primera, otorgado por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 04/2017",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**:
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 21/2017 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores Declarados Desiertos en la LCO Nº 04/2017", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.108**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 21/2017 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores Declarados Desiertos en la LCO Nº 04-2017", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 879/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Compresor de aire	Compresor de aire - con acople con correas. Con válvula seguridad y protector de motor sobre temperatura, con manija para fácil traslado. Características Técnicas: Motor 3HP ,220V; Tanque 200 Litros como mínimo. Presión y caudal	Gotze	China	Unidad	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
3	Motobomba de agua	Motobomba de agua sumergible, con cubre motor, tablero de arranque directo, corta corriente, caños de 1" de 150 metros lineales aprox., para un tanque elevado de 10.000 litros para sistema de riego por goteo, de 2 hp, trifásico, succión de 100 mtrs como mínimo, con instalación incluida.	Gotze	China	Unidad	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
4	Hidrolavadora	Hidrolavadora Neumática 3hp 220v 2160 libras (149 bar) como mínimo.	Gotze	China	Unidad	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
8	Bomba de agua	Moto bomba sumergible de Monofásico de 1 Hp, 220 V, para 75 mts de profundidad, caudal de 2.900 Lts/Hs	Gotze	China	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	Acondicionador de aire tipo Split	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V, 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema de purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia	Gotze	China	Unidad	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
PROYECTO CONACYT 14- INV 447 "PRODUCCION DE FRUTILLA"									
13	Motobomba de agua	Motobomba de agua. Centrifuga Motobomba Eléctrico, monofásico de 2 hp, entrada y salida de 1" de 1,900 RPM como mínimo	Gotze	China	Unidad	Unidad	2	1.510.000	3.020.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)									**28.020.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **28.020.000**(Guaraníes veintiocho millones veinte mil), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la Sede Central del IPTA ubicada en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Concepto	Cantidad	Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes
2	COMPRESOR DE AIRE	2	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días corridos contados** desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarribia Ruta II,
3	MOTOBOMBA DE AGUA	1	
4	HIDROLAVADORA	1	
8	BOMBA DE AGUA	1	

10	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	1	Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
PROYECTOS CONACYT-IPTA			
PROYECTO CONACYT 14- INV 447 "PRODUCCION DE FRUTILLA"			
13	MOTOBOMBA DE AGUA	2	Entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los **10 días corridos contados** desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarribia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Suministros y Adquisiciones en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Técnico asignado por el Coordinador General Administrativo Financiero de Proyectos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Gozze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de NOVIEMBRE y año 2017.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
Representante Legal GOTZE INGENIERIA S.A.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H
Presidente del IPTA